





TKT269213337761101  
ECHA/DATE: 29MAR

VELO/FLIGHT **0147**

ORIGEN/DESTINO  
Q/JEDA/VICTOR  
E/FROM: QUITO  
/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: **13F**  
EQUIPO/BAGT: 2 /20

REFERENCIA: 7

Boarding pass  
Pasé a bordo

1602474

Passenger Name/Nombre del pasajero  
Q/JEDA/VICTOR

From/Desde	To/Hacia	Flight Number/Vuelo N°
LOJA	QUITO	0147
Class/Clase	Date/Fecha	Departure Time/Hora de Salida
Y	29 MAR	11:20
Boarding Time/Hora de Embarque	Gate/Puerta	Seat/Asiento
10:40	10	13F
Pieces/Maletas	Weight/Peso	Reference N°/No. de Referencia
4	10	1602474

tame

BOARDING PASS COPY

**AEROSERVICIOS**  
CIUDAD AEROPUERTO CIUDAD  
Aerosevicios de Ecuador MB&F S.A.  
R.U.C. 1792252903001

Matriz: Av. Amazonas s/n y Av. de la Prensa - Quito - Ecuador  
FECHA AUTOR. 07 / 12 / 2015

Sucursal:  
Av. Amazonas s/n y Av. La Prensa  
Telf.: 0990596897 - Quito - Ecuador  
**FACTURA** S003-001-00

8833

AUTORIZACION SRI: 1118001108

QUITO CABA 1 29/03/2016  
CI/RUC: 1900519214 #ZAH: 1  
CLIENTE: Q/JEDA VICTOR  
DIRECCION: QUITO  
TELEFONO: 0996842542 NI: 149893

ITEM	CANT.	PREC.	UNI.	VAL.	TOT.
TRANSPORTE PASAJEROS	1	8,00		8,00	
QUITO TABABELA					
ATAQUELLO POK				8,00	
aparrales				,00	
				IVA 12%:	,00
				<b>TOTAL:</b>	<b>8,00</b>



**Luis Alfredo Arévalo Jiménez**  
Telf.: 2 607 644  
Cel.: 0988304765

Dirección Matriz: 10 de Noviembre,  
Diego de Vaca s/n y Adolfo Rodas  
Zamora - Zamora Ch. - Ecuador

**FACTURA**  
001-001

Nº 000003041

RUC: 1900248830001  
AUT. S.R.I. 1118399195

Cliente: VICTOR Q/JEDA CALDEFARON  
RUC/C.I.: 1900519214 Telf: \_\_\_\_\_  
Fecha: 29/03/16 Guía de Remisión \_\_\_\_\_  
Dirección: ZAMORA

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
01	HOSPEDAJE CON SALIDA 30-03-16		11,60

Rodriguez Flores Edin Oswaldo Imprenta Offset Copycom  
\*RUC: 1900193010001 S.R.I. Aut. No 2364 \*\*Tel Fax 2605010\*\*  
\*FA. 23-02-2016 del 000003001 al 00003100 Válido hasta 23-MAYO-2016

Firma Autorizada  
Firma Cliente

SUBTOTAL \$	11,60
DESCUENTO \$	
Gravado 0%	
Gravado 12%	
I.V.A. 12%	1,40
<b>TOTAL \$</b>	<b>13,00</b>

Documento Categorizado: NO / Original Blanco, Adquirente / Copia Color, Emisor

RECIBI CONFORME

GRAFICAS SANCHEZ CHANGO JORGE LEONIDAS TELFS: 2 239 730 / 0999 531 368  
RUC: 090129789001 AUT. SRI: 1761 DEL 0014001 AL 0015000  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO VALIDO HASTA 07 / 12 / 2016 ORIGINAL CLIENTE \* COPIA EMISOR



Memorando Nro. ENAMI-PCT-NAN-SAN-2016-0023-MEM

Quito, D.M., 31 de marzo de 2016

**PARA:** Sr. Ing. Franklin Patricio Salazar Jácome  
**Gerente Operativo de Exploración**

**ASUNTO:** Entrega de Informe N° ENAMI-GEX-PCT-003-2016

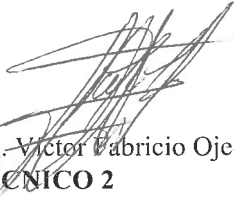
De mi consideración:

Por medio de la presente hago la entrega del Informe N° ENAMI-GEX-PCT-003-2016, mismo que consiste en la entrega de los informes anuales de exploración, producción y auditorías a los informes de exploración y producción en la Subsecretaría Regional de Minería Sur - Zona 7, de los proyectos Nanguipa, Sangola, Campanillas y Conguime.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Víctor Fabricio Ojeda Calderón  
**TÉCNICO 2**

Anexos:

- informe\_enami-gex-pct-003-2016.pdf



<b>GERENCIA/COORDINACIÓN:</b> GERENCIA OPERATIVA DE EXPLORACIÓN (GEX)		<b>UNIDAD/PROYECTO:</b> PROYECTO PACTO	
<b>No. INFORME:</b> ENAMI-GEX-PCT-003-2016		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b> Jueves 31/03/2016	
<b>TIPO DE COMISIÓN:</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>AL INTERIOR</b>		<input type="checkbox"/> <b>AL EXTERIOR</b>	
<b>FECHAS DE COMISIÓN: DESDE:</b> 29/03/2016		<b>HASTA:</b> 30/03/2016	
<b>OBJETIVO DE LA COMISIÓN:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la entrega de los informes Anuales de Exploración, Producción y Auditorías a los informes de exploración y producción en la Subsecretaría Regional de Minería Sur – Zona 7, de los proyectos Nanguipa, Sangola, Campanillas y Conguime.</li> </ul>			

## 1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Minería, Capítulo II: DE LA CONCESIÓN MINERA, Art 38:

Presentación de informes de exploración que indica:

*“Hasta el 31 de marzo de cada año y durante toda la vigencia de la etapa de exploración de la concesión minera, el concesionario deberá presentar al Ministerio Sectorial un informe anual de actividades e inversiones en exploración realizadas en el área de la concesión minera durante el año anterior y un plan de inversiones para el año en curso.*

*Estos informes deberán presentarse debidamente auditado por un profesional certificado por la Agencia de Control y Regulación en los términos del Reglamento de Calificación de Recursos y Reservas Mineras*

*En el caso de que el concesionario no cumpla con el plan de inversiones antes señalado, podrá evitar la caducidad de su concesión minera mediante el pago de una compensación económica equivalente al monto de las inversiones no realizadas, siempre y cuando haya realizado inversiones equivalentes al ochenta por ciento de dichas inversiones mínimas. El pago de esta compensación deberá acreditarse en el informe anual de las actividades e inversiones en exploración a que se refiere este artículo. Estos valores se verán reflejados en el balance general y en las declaraciones al Servicio de Rentas Internas.*

*El pago de la compensación establecida en el inciso anterior no exime al concesionario de la obligación de presentar el informe a que se refiere el presente artículo.”*

En cumplimiento a lo que establece el segundo Artículo Innumerado, incorporado a continuación del Art. 138 de la Ley de Minería, en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.-37 del 16 de Julio de 2013, relacionado con la presentación de los Informes de Producción, donde señala.

*“Art...Manifiestos e informes de producción.- Los titulares de concesiones en pequeña minería, estarán exceptuados de la celebración de los contratos de explotación a los que se refiere el artículo 41 de la Ley de Minería, pero si obligados a presentar al Ministerio Sectorial, manifiestos e informes de producción, mediante declaración juramentada realizada ante el Notario en los que se indicará el número de hectáreas mineras en exploración y explotación. Los informes anuales de producción debidamente auditados se presentaran hasta el 31 de marzo de cada año al Ministerio Sectorial, de conformidad con las guías técnicas elaboradas para el efecto por la Agencia de Regulación y Control Minero. La falsedad comprobada en la declaración de la referencia anterior será sancionada de conformidad con las penas aplicables al delito de perjurio...”*

## **2. DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se realizó la entrega de los informes Anuales de Exploración, Producción y Auditorías a los informes de Exploración y Producción en la Subsecretaría Regional de Minería Sur – Zona 7 ubicada en la ciudad de Zamora.

Los Informes Anuales de Exploración con sus respectivas Auditorías correspondientes al año 2015 fueron los siguientes:

- Proyecto Sangola conformado por las concesiones Rebeca, La Palma, Karina 6, y Chorocoto.
- Proyecto Nanguipa conformado por las concesiones Nanguipa y Nanguipa 1
- Proyecto Conguime conformado por las concesiones Conguime II, Conguime III, Conguime IV, Conguime V y Conguime VI

Los Informes Anuales de Producción con sus respectivas Auditorías correspondientes al año 2015 fueron los siguientes:

- Proyecto Campanillas conformado por las concesiones Campanillas y Campanillas 1
- Proyecto Conguime conformado por las concesiones Conguime I y Conguime VII

En total se entregaron en la Subsecretaría Regional de Minería Sur – Zona 7 un total de 11 informes de exploración correspondientes a 11 concesiones y 11 informes de Auditoría realizados a los informes de exploración más una copia original de cada informe de exploración y de auditoría.

De igual manera se entregaron 4 informes de producción correspondientes a 4 concesiones y 4 informes de Auditoría realizados a los informes de producción más una copia original de cada informe de producción y auditoría.

## 2.1. INCONVENIENTES PRESENTADOS

El único inconveniente presentado fue en la movilización desde la ciudad de Loja a Zamora, ya que por motivos de fuerza mayor (etapa invernal) un deslave en la vía a la altura de San Francisco dejó incomunicado por más de 8 horas estas dos ciudades, provocando el embotellamiento de vehículos hacia ambos lados del derrumbe, dicho deslave de material rocoso fue de gran magnitud ya que este cubrió totalmente la vía. Las labores realizadas por la maquinaria (excavadoras) lograron habilitar un carril aproximadamente a las 14:45 minutos del día 29 de marzo de 2016 y se arribó a Zamora aproximadamente a las 15:15 minutos.

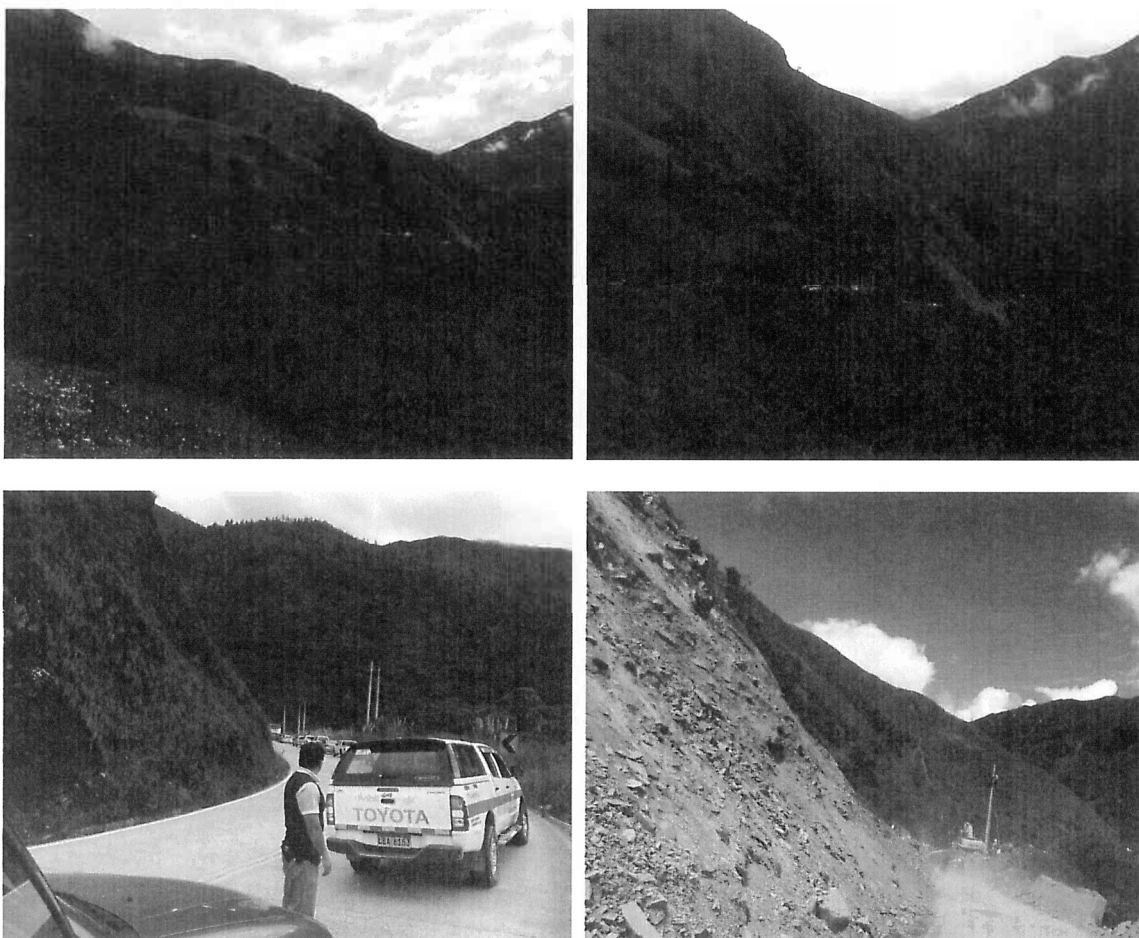


Foto 1. Derrumbe en la vía Loja - Zamora, sector San Francisco

**3. RESULTADOS:**

- Se entregó los informes de Exploración, Producción y Auditorías a los informes de Exploración y Producción de los proyectos Sangola, Nanguipa, Campanillas y Conguime.

**4. CONCLUSIONES:**

- Se dio cumplimiento a la Ley de Minería entregando los informes de exploración y producción con sus respectivas auditorías.


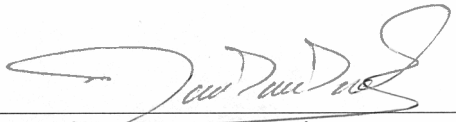
**5. RECOMENDACIONES:**

- Se recomienda realizar la entrega de los informes de auditorías con anticipación

**6. ANEXOS:**

- Copia de los oficios con el recibido de la Subsecretaria Regional de Minería Sur – Zona

7

Elaborado por:	Aprobado por:
	
<b>Nombre:</b> Víctor Ojeda <b>Cargo:</b> Técnico de Exploración	<b>Nombre:</b> Ing. Patricio Salazar <b>Cargo:</b> Gerente Operativo de Exploración [E]